



Marzo, 2009 – boletín número 23

HONDURAS

MUJERES TRANSGÉNERO

**Asesinatos sin
investigar***Fuente: Amnistía Internacional*

Amnistía Internacional tuvo noticia del caso de una mujer transgénero hondureña (que no desea que su nombre se haga público), activista sobre el VIH/sida y trabajadora sexual, a quien, al parecer, unos agentes de policía propinaron una paliza después de que ésta se negara a darles su dinero. A continuación la amenazaron de muerte si denunciaba el incidente. Amnistía Internacional teme por la vida de esta mujer, ya que tres mujeres transgénero han muerto recientemente de forma violenta en una zona cercana en los tres últimos meses. En estos momentos, la investigación del caso sigue abierta.

En Honduras, las mujeres transgénero que se desempeñan como trabajadoras sexuales sufren agresiones frecuentes de clientes o policías. Tres de ellas han muerto a manos de individuos no identificados en los últimos tres meses mientras trabajaban en la zona de Comayagüela, cerca de Palmira. Jazmín Zelaya murió el 30 de octubre de 2008, y su cadáver se encontró junto a una carretera. Otra mujer transgénero murió el 17 de diciembre de 2008. Cintia Nicole Moreno, también activista que trabajaba para promover los derechos humanos de las personas transgénero, murió el 9 de enero de 2009 hacia la una de la madrugada. No se ha llevado a nadie ante la justicia por estos homicidios.

TURQUÍA

BUENAS NOTICIAS

**Tribunal
Supremo da la
razón a Lambda***Fuente: Amnistía Internacional*

La organización turca de solidaridad con lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) Lambda Istanbul ha ganado el recurso que había presentado contra su cierre. El Tribunal Supremo de Apelaciones comunicó la decisión a los abogados de Lambda Istanbul el martes 20 de enero.

El Tribunal Supremo de Apelaciones desestimó la decisión del tribunal de primera instancia alegando que la referencia a las personas LGBT en el nombre y los estatutos de la asociación no se oponía a los valores morales turcos. El fallo del Tribunal también reconoce el derecho de asociación de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Ahora la causa volverá al tribunal de primera instancia de Estambul, que se espera que confirme la decisión del Tribunal Supremo de Apelaciones.

ONU

DÍA HISTÓRICO

Declaración conjunta en el aniversario de la DUDH

Fuente: Amnistía Internacional

El pasado 18 de diciembre de 2008, el representante de Argentina ante la Asamblea General de Naciones Unidas leía la declaración conjunta, respaldada por 65 estados, que defiende el fin de las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

Con la lectura de esta declaración, es la primera vez que la Asamblea General aborda formalmente las violaciones de derechos basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Y es la primera vez que la cuestión se aborda en el foro más importante de Naciones Unidas (tras la presentación de una declaración conjunta similar ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2006).

Aunque esta declaración no significa la creación de nuevos derechos, y no es vinculante, con ella los estados reafirman las garantías de protección de los derechos humanos existentes en el derecho internacional.

SENEGAL

9 HOMBRES
CONDENADOS POR
CONDUCTA INDECENTE

Al les declara presos de conciencia

Fuente: Amnistía Internacional

Amnistía Internacional ha pedido la libertad inmediata e incondicional de nueve hombres condenados el pasado 7 de enero de 2009 a ocho años de prisión por “conducta indecente y actos antinaturales y conspiración”. La organización considera presos de conciencia a aquellas personas detenidas por motivo de su orientación sexual o identidad de género.

Los nueve hombres fueron detenidos en Dakar el 19 de diciembre de 2008, tras ser acusados de forma anónima en relación con su conducta sexual. La policía registró la casa de Diadji Diouf, secretario general de AIDES Senegal, organización que ofrece servicios de prevención del VIH a varones que tienen relaciones sexuales con varones. El tribunal consideró que la organización era una tapadera para “reclutar” o reunir a personas para realizar actividades sexuales con la excusa de realizar programas de concienciación sobre la prevención del VIH/SIDA. El juez impuso las condenas —más severas que las que pidió el fiscal— apenas unos minutos después de que finalizaran los debates, lo que sugiere que no se examinaron adecuadamente las pruebas que presentó la defensa.

NIGERIA

APROBADA LEY CONTRA
LOS MATRIMONIOS
HOMOSEXUALES

El gobierno legaliza la discriminación

Fuente: Amnistía Internacional

Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Asociación pro Derechos Humanos de Nigeria (NBAHRI) y otras ONG nigerianas están profundamente preocupados por una nueva ley que prohíbe los matrimonios entre personas del mismo sexo, y que fue presentada ante la Asamblea Nacional en enero de 2009. Esta ley además de criminalizar los matrimonios homosexuales, también persigue a aquellas personas que ayuden a formalizar este tipo de uniones.

El código criminal Nigeriano ya condena a 14 años de prisión las conductas carnales entre personas del mismo sexo que considera éstas "en contra del orden natural de las cosas", asegura. Estas disposiciones constituyen una violación del derecho a no ser discriminado, del derecho a la vida privada y familiar, a la libertad de credo y opinión, y a la libertad de reunión y asociación, garantizadas tanto por la Constitución de Nigeria como por numerosos tratados internacionales de derechos humanos.

OTRAS FUENTES

AMNISTÍA INTERNACIONAL no se hace responsable de la información citada proveniente de fuentes ajenas a la organización.

ESPAÑA

INTERIOR NIEGA ASILO A
UNA LESBIANA
EMBARAZADA

Interior niega asilo a lesbiana

Fuente: Diario Público

Según informaciones aparecidas en prensa, el Ministerio del Interior ha denegado el asilo por condición sexual a una joven de Camerún que alegaba sufrir persecución en su país por ser lesbiana. La mujer, que llegó a España encinta a bordo de una patera en julio de 2008, asegura que para costearse el viaje en su huida desde Camerún se vio obligada a ejercer la prostitución, circunstancia que justificaba su embarazo. El funcionario instructor encargado de hacer el informe sobre la petición de asilo ha considerado que el relato es "inverosímil".

El relato de la mujer, que recurrirá la denegación a la Audiencia Nacional, asegura que su propia familia la denunció por su condición sexual y fue encarcelada en su país, donde la homosexualidad está penada con entre seis meses y cinco años de cárcel.

ESPAÑA

FELGTB PUBLICA EL
INFORME
"JÓVENES LGTB"

Denuncian "bullying" por motivos sexuales

Fuente: FELGBT (www.felgt.org)

Según una encuesta realizada por la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) entre adolescentes y jóvenes de hasta 25 años de todas las comunidades autónomas, el 60 por ciento de "chicos o chicas LGTB" han sufrido actitudes de maltrato psicológico y un 6,5 por ciento agresiones físicas en un espacio público. El centro educativo es el segundo ámbito más hostil para un joven no heterosexual –después de la calle-. En las aulas, casi la mitad declara haber sufrido violencia psíquica por parte de sus compañeros, y un 7 por ciento ha sido agredido por su condición sexual. El 'bullying' por motivos sexuales existe y es relevante, dicen los responsables de la FELGT.

La FELGTB ha declarado 2009 como año de la Diversidad Afectivo-Sexual en la Educación. Exigen formación específica del profesorado para cumplir con su función socializadora e integradora. También, investigación para conocer el estado real del respeto a la diversidad sexual en las aulas, campañas contra la homofobia en el ámbito escolar e incorporar como causa de maltrato la no aceptación de la orientación sexual de los hijos.

ONU

ASOCIACIÓN DE
INTERSEXUALES
RECLAMA SUS
DERECHOS ANTE LA ONU

Piden respeto a sus derechos a la integridad física

Fuente: Diario Público

La Asociación de Personas Intersexuales (hermafrodita) se manifestó, en enero de 2009, ante la sede de la ONU en Ginebra, para pedir que se respeten y reconozcan sus derechos a la integridad física y a la dignidad humana. Después de la manifestación, la asociación entregó un informe al Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (CEDAW), solicitando que no se permitan las operaciones sin consentimiento de la persona implicada.

Para evitar actuaciones precipitadas de los padres, la asociación propone un protocolo de actuación en los hospitales, con la supervisión de un médico o un psicólogo, que se encargue de aconsejar e informar a los padres y madres de las opciones posibles así como de los riesgos que pueden llevar consigo.

ANDORRA

ASOCIACIÓN LGBT
DENUNCIAN
DISCRIMINACIÓN EN
DONACIONES DE SANGRE

El TC sentencia que no hay discriminación

Fuente: Agencia EFE
13.01.2009

El Tribunal Constitucional de Andorra ha sentenciado que la prohibición de donar sangre las personas homosexuales o transexuales no supone un acto discriminatorio, tal como denuncia la asociación andorrana de gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros "Som com som". Los demandantes interpusieron este recurso tras presentar con anterioridad diversas querellas criminales contra representantes de la empresa francesa Établissement Français du Sang Pyrénées-Méditerranée (EFS), encargada de las donaciones de sangre en Andorra, por la comisión de un presunto delito continuado de discriminación por el hecho de excluir a los donantes de sangre por motivo de su orientación sexual.

Según la sentencia, la empresa francesa no permite donar sangre a homosexuales y transgéneros "para proteger a las personas que han de recibir la sangre, de las circunstancias que se derivan de conductas que implican potencialmente un alto riesgo sanitario".

EE.UU

EXPULSADAS DOS
ESTUDIANTES DEL
COLEGIO

Según los tribunales la escuela no incumple ley antidiscriminación

Fuente: L.A. Times

Dos estudiantes de 16 años de una escuela Luterana en California han sido expulsadas por tener un "vínculo de intimidación característico de una relación lésbica". Las estudiantes demandaron al colegio alegando que había violado una ley estatal antidiscriminatoria. La decisión del tribunal de apelación ha sido que una escuela religiosa privada no es una empresa, por lo tanto no tiene que cumplir dicha ley, la cual prohíbe la discriminación en las empresas. Además, según el Tribunal, la escuela no incumplió ninguna ley al revelar la "sospechosa orientación sexual" de las chicas a sus padres. Los padres "en relación a su derecho a controlar la educación de sus hijas, tienen el derecho de conocer por qué" fueron expulsadas.